



## Resolución N° 1365/15

### GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 23/3/2015  
Nro. de Expediente: 5112-002323-13

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ciudadana Sra. Elbia Fernandes para cubrir 1 función de contrato de Directora del Teatro de Verano "Ramón Collazo".-**

Montevideo, 23 de Marzo de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;  
RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de 1 (una) ciudadana para cubrir 1 (una) función de contrato de Director/a del Teatro de Verano "Ramón Collazo", con destino al Departamento de Cultura, de conformidad con el llamado dispuesto por Resolución N° 933/14 de fecha 10 de marzo de 2014 ;  
2°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

#### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

1°.-Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ciudadana Sra. Elbia Fernandes, C.I. N° 1.377.186 como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 893-D/13 dispuesto por Resolución N° 933/14 de fecha 10 de marzo de 2014, para cubrir 1 (una) función de contrato de Directora del Teatro de Verano "Ramón Collazo" con destino al Departamento de Cultura. Se trata de una función de contrato a término, por un período de 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares de tiempo (totalizando un máximo posible de seis años), sujeto a evaluación de desempeño, sin perjuicio del derecho a concursar. El contrato inicial será por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a Evaluación de desempeño. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de que la evaluación no sea satisfactoria. La remuneración es la correspondiente al Grado Salarial SIR 17, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La dedicación horaria es de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de dedicación exclusiva. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, los que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados.-

2°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°.-Establecer que los/as ciudadanos/as que a continuación se mencionan aprobaron el concurso, quedando en lista de prelación de suplentes, por el plazo de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la resolución de la contratación, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales, ante la eventualidad de una posible convocatoria:

Posición	Nombre	C.I.
1	Victor Cunha	2.663.684
2	Mariana Gerosa	1.850.432
3	Camilo Sequeira	3.166.747

4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.-Comuníquese a la Secretaría General, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, al Teatro de Verano "Ramón Collazo", a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-  
RICARDO PRATO, Secretario General.-

